

VISTO :

Que el día 25 de Junio de 2013 se cumple el segundo aniversario del fallecimiento del Dr. Ángel Luis Sued Concejal en reiteradas ocasiones de este Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento este Honorable Cuerpo reunido en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 28 de junio de 2012 rindió un merecido homenaje destacando su figura, lamentando la pérdida de una persona con maravillosas cualidades por su profundo compromiso y participación como militante y funcionario de la democracia. Destacando además de su gran pasión política su preocupación y dedicación por lo social, deportivo y cultural, a lo que agregaba un carisma personal y humano que lo distinguía entre sus amigos, colegas y todo aquel que haya tenido trato cercano en algunos de los ámbitos en que desarrolló sus actividades.

Que en dicha Sesión este Honorable Concejo Deliberante quedó comprometido en denominar el Salón contiguo al Recinto del Honorable Concejo Deliberante con el nombre de "CONCEJAL DR. ANGEL LUIS SUED".-

POR LO EXPUESTO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente,

DECRETO

ARTICULO Nº 1.- Denomínese al Salón contiguo al Recinto del Honorable Concejo
-----Deliberante con el nombre de "CONCEJAL DR. ANGEL LUIS SUED".-

ARTICULO Nº 2.- Realícese el acto de inauguración del Salón mencionado en el artículo 1º el
-----día 25 de junio del corriente a las 20:00 hs.-

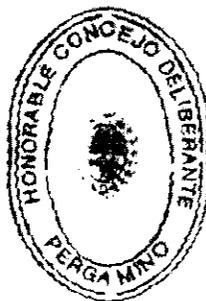
ARTICULO Nº 3.- Colocase cuadro con imagen del Dr. Ángel Luis Sued y placa recordatoria.-

ARTICULO Nº 4.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

PERGAMINO, 24 de junio de 2013.-

DECRETO Nº 7023/13


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Nicolás Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO